10 de marzo de 2021 10119

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Resolución de 01/12/2020, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se publican los estatutos del Colegio Oficial de Procuradores de Toledo. [2021/1946]

Advertido error en el artículo 77.e) del Estatuto del Colegio Oficial de Procuradores de Toledo se hace necesaria la siguiente rectificación:

Donde dice:

"Los actos y omisiones descritos en los párrafos a), c), d) e i) del artículo anterior, cuando no tuvieren entidad suficiente para ser considerados como muy graves".

Debe decir:

"Los actos y omisiones descritos en los párrafos a), c), d) y h) del artículo anterior, cuando no tuvieren entidad suficiente para ser considerados como muy graves".